



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Proceso Ejecutivo Singular instaurado por Bancolombia S.A. contra Constructora Graypod S.A.S. y Otros. Radicado 23-001-31-03-004-2015-00236-00.

En memorial que antecede la doctora MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES, en su condición de apoderada judicial de la parte ejecutante, manifiesta al despacho que renuncia al poder que le fuere conferido dentro de este asunto. De entrada, advierte esta Judicatura que no aceptará la petición presentada por la profesional del derecho aludida, teniendo en cuenta que no se encuentra acompañada de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Lo anterior, de conformidad a lo preceptuado en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. Negar la renuncia al poder presentada por la doctora MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a944c2cce33b255960ecacbb37036c50ff4d7e898af3437c1f40230b33da5a66**

Documento generado en 17/01/2023 04:12:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>